**Proyecto de Resolución o Proyecto de Acuerdo sobre situación de Venezuela**

**Leonardo Estradé-Brancoli**

**Asesor Legislativo**

**8 de Enero de 2018**

**Proyecto de Resolución o de Acuerdo sobre situación en VENEZUELA**

CONSIDERANDO:

Que Venezuela forma parte de la comunidad de naciones, las que en sus respectivas constituciones se establecen una forma democrática de gobierno y el respeto a los derechos humanos; tal es el caso de los miembros de la Organización de Estados Americanos y las Naciones Unidas, entre otros.

Que Venezuela históricamente se ha caracterizado por una tradición democrática, incluso cuando la casi totalidad de los países de América Latina estaban regidos por dictaduras, tanto de derecha como de izquierda.

Que como consecuencia de dichas dictaduras, Venezuela otorgó asilo a muchos perseguidos políticos y fue determinante en el regreso a la democracia en los países del continente, entre ellos Chile.

Que Venezuela desde 1999, viene siendo regida por un régimen militar revolucionario.

Que si bien dicho régimen en un comienzo significó ciertos beneficios sociales y económicos a sectores populares, ello fue posible por el elevado precio del petróleo, proporcionando al Estado elevadísimos ingresos, siendo también relevante la ayuda cubana prestada en salud y educación.

Que en la última elección presidencial donde se impuso al señor Maduro, no se contó con los requerimientos básicos de toda democracia, impidió a su vez el ingreso de observadores extranjeros, todo dentro de un clima de violencia que lo caracterizó.

Que no obstante lo anterior, la política económica implicó una espiral inflacionaria que se ha agudizado en los últimos años, alcanzando mas de un 700% en 2017 y según cálculos de organismos internacionales (dado que no hay cifras oficiales) se espera mas de un 2000% para este año 2018.

Que como consecuencia de lo anterior, el país ha sido víctima de una escasez sostenida en alimentos, medicamentos, vestuarios y otros insumos básicos de primera necesidad, en forma paralela muchos productos se transan en mercados informales a precios aún más elevados, generando año a año una inflación que se ha convertido en hiperinflación, afectando con ello a los sectores mas pobres de la población.

Que lo anterior viene a ser agravado por la negación de parte del régimen venezolano de permitir el ingreso de ayuda humanitaria para aliviar al pueblo de Venezuela.

Que todo ello ha generado protestas ciudadanas las que se han aumentado significativamente por una agudización de la crisis económica, reflejada en más de 100 días de protestas continuas, 94 personas muertas en el marco de dichas protestas, se cuentan 444 presos políticos, más de 3800 arrestos los que incluso se han llevado a cabo no solo en las calles, sino en las casas de opositores y miles de heridos, lo que refleja que la hermana República Bolivariana de Venezuela pasa por una grave crisis de ingobernabilidad.

Que en la actualidad según datos del Foro Penal que 7171 de los 12013 detenidos por motivos políticos desde 2014, se mantienen con restricciones a su libertad.

Que muchos de los manifestantes no encauzados por la Fiscalía, se han mantenido detenidos por órdenes del gobierno a pesar de las recomendaciones en sentido contrario de la Defensoría Penal Pública.

Que manifestantes han sido encausados por la Justicia Militar, lo que transgrede la legislación vigente interna e internacional y además por ese solo hecho se les niega toda garantía de un mínimo proceso y viola los derechos humanos de las personas.

Que desde los inicios del régimen, éste se ha valido de la Policía, Guardia Nacional Bolivariana y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Sebin para reprimir las manifestaciones ciudadanas y además en forma paralela, se crearon al margen de la ley Colectivos Armados Populares de carácter Paramilitar, especialmente desde la asunción del señor Maduro como Presidente de la República se ha utilizado como método represivo las agresiones físicas y psicológicas, golpizas, torturas, asesinatos, secuestros e incluso violaciones tolerado y fomentado por el gobierno con el expreso objetivo de todos ellos de intimidar a la población a que no ejerzan el derecho que constitucionalmente les asiste; represión que ha alcanzado incluso a la propia Asamblea Nacional por el asalto de dichos grupos al recinto del Parlamento, siendo fomentado por la propia Guardia Nacional Bolivariana llegando incluso a detener a los propios guardias nacionales que a su vez intentaron detener a quienes asaltaban el edificio del Parlamento.

Que la situación precedentemente señalada ha sido denunciada entre otros por el Foro Penal, Amnistía internacional, Observatorio de Derechos Humanos en inglés Human Rights Watch y otras organizaciones de derechos humanos.

Que los presos políticos no han tenido la garantía del debido proceso, imponiéndoseles condenas de penas efectivas o alternativas por el solo hecho de ser opositores las que afectan a un sin números de personas entre las que se cuentan tanto civiles como militares, su número fue en aumento en la medida que las manifestaciones se hicieron cada vez más masivas.

Que cabe además señalar respecto de aquellos integrantes de las Fuerzas Armadas o de la Policía a los que se les supone no adictos al gobierno, o porque se han negado a cumplir órdenes represivas, han sido encarcelados, reciben un trato aún más brutal que los civiles opositores, muchos de ellos sin que ese sepa donde están encarcelados.

Que aquellos militares o policías que han intentado un alzamiento, se les mantienen en prisión militar sin que se lleve a cabo un debido y justo proceso, agravado por no saber donde están recluidos.

Que los Servicio de Inteligencia Cubanos ejercen un efectivo control sobre los Servicio de Inteligencia Venezolanos.

Que la manifestación ciudadana es un derecho consagrado en Convenios Internacionales por cuanto forma parte de los Derechos Humanos Fundamentales y consagrado también en la propia constitución, pero que el gobierno reprime en forma deliberada con armas prohibidas por convenios internacionales.

Que el régimen incumple la constitución que el mismo se dio, al no dar curso e impedir en el hecho el referendum revocatorio establecido en la ley fundamental, ni tampoco inicialmente a las elecciones regionales, las que finalmente se llevaron a cabo en una fecha arbitraria elegida por el régimen sin garantías electorales mínimas, que a pesar de todo en algunos Estados igual triunfó la oposición.

Que además el Tribunal Supremo por sus fallos obsecuentes con el régimen ha perdido la imparcialidad que por definición debiera tener, lo que se explica por una designación ideológicamente diseñada por una Asamblea Nacional en ese momento con mayoría gobiernista a días de su traspaso de mando.

Que el Tribunal Supremo ha pretendido usurpar funciones que son propias de la Asamblea Nacional elegida democráticamente con la mayoría de los dos tercios del electorado, y también ha hecho lo propio con la Fiscalía Nacional.

Que la Presidencia de la República utiliza un lenguaje de amenaza permanente dentro y también fuera de Venezuela a quienes no comparten sus puntos de vista.

Que los resultados de la consulta nacional y popular que se llevó a cabo el 16 de julio de 2017, convocada por la Asamblea Nacional y apoyada por importantes sectores de Venezuela, incluido el Ministerio Público de ese país, en la que se rechaza y desconoce con un 98.4% de un total de 7.186.170 votos emitidos, mediante una votación libre, universal, directa y secreta, a la realización de la asamblea constituyente de tipo popular y comunal propuesta por Nicolás Maduro sin la aprobación previa del pueblo venezolano.

Que la Constitución Vigente de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, establece que “la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo” (art. 5 de la Constitución). Además contempla que “El pueblo de Venezuela es el depositario del poder constituyente originario” (art 347 de la Constitución). Sólo él puede convocar una Asamblea Nacional Constituyente”.

Que el Señor Nicolás Maduro ha convocado a una Asamblea Nacional Constituyente Popular y Comunal (denominada así originariamente) o también Asamblea Nacional Constituyente, la que por su carácter eminentemente presidencial no respeta lo dispuesto en la Constitución, proponiendo unas bases comiciales que sustituyen el derecho al voto directo por mecanismos de elección en segundo grado y le aseguran una Asamblea integrada mayoritariamente por factores leales a él, lo cual le permitirá hacer una Constitución conveniente a los intereses del poder establecido.

Que, dada la falta de independencia de los poderes en Venezuela, el Tribunal Supremo de Justicia de ese país ha avalado la iniciativa del ejecutivo mediante la sentencia 378, la cual interpreta de forma artificiosa el citado artículo 347, imponiendo una visión forzada que señala que es posible llamar a una Asamblea Constituyente sin convocar al Pueblo.

Que, en esta misma línea de falta de independencia, el Consejo Nacional Electoral de Venezuela, ha aceptado las bases de comicios propuestos por el Ejecutivo y anunciado que dichas elecciones en segundo grado se llevaran a cabo el 30 de Julio de 2017, sin Referéndum previo, viciando de origen este proceso y configurando un escenario ilegal e inconstitucional.

Que los actos de la Asamblea Nacional Constituyente Popular y Comunal como originalmente se denominó o simplemente Asamblea Nacional Constituyente, se ha arrogado atribuciones que le son propias de la Asamblea Nacional compuesta en su dos terceras partes por la oposición al gobierno, y aún así ha procedido a usurpar las funciones de éstas, mediante un paralelismo legislativo impropio de un Estado de Derecho, todo ello fomentado por el régimen como reiteradamente lo ha señalado el señor Maduro.

Que, como consecuencia de este proceso Constituyente fraudulento, la democracia en Venezuela se ve directamente amenazada por una dictadura cuya finalidad es perpetuarse en el poder, lo que significa la denegación de la democracia.

Que recientemente el régimen impidió la salida de niños y niñas para reunirse con sus padres en Perú, lo que adiciona otro acto arbitrario mas.

Que las elecciones regionales carecieron de garantía de un debido proceso democrático, pero a pesar de ello en algunos de ellos triunfó la oposición; razón por la cual ésta mayoritariamente decidió no participar en las elecciones municipales.

Que constituye un derecho para cualquier partido político decidir si participar o no en una determinada elección, y ese derecho el régimen lo ha tomado de pretexto para impedir la participación de éstos en la elección presidencial, lo que suma otra acción arbitraria propia de una dictadura.

Que conforme a lo anterior, el régimen militar revolucionario pretende imponer la continuidad ideológica imperante, asegurando para el señor Maduro un nuevo período presidencial o a quien éste designe, sin garantías mínimas de imparcialidad que deben observar los comicios y así perpetuarse en el poder.

Que la situación descrita precedentemente ha sido representada por la comunidad internacional, la que junto con reconocer solamente a la Asamblea Nacional como poder legítimo y depositario de la voluntad popular por su génesis democrática; se ha emitido pronunciamiento de la mayoría absoluta de los gobiernos que conforman la Organización de Estados Americanos; la unanimidad de los países miembros del Mercado Común del Sur Mercosur que por ese motivo suspendió a Venezuela cuyo régimen viola la cláusula democrática a la que deben someterse los Estados miembros; igual pronunciamiento de los países miembros de Unión de Naciones Sudamericanas Unasur; por el Parlamento Europeo, en forma reiterada, entidad que además otorgó el Premio Sakharov a la oposición venezolana y también de ex Presidentes, ex Primeros Ministros del continente americano.

Que la pérdida total de la democracia en Venezuela y la consiguiente violación sistemática de los derechos humanos por parte del régimen militar revolucionario, resulta un peligro no solo para la hermana República Bolivariana de Venezuela, sino para toda la región.

Que no obstante todo lo anterior, se ha iniciado en República Dominicana un diálogo entre el gobierno y parte mayoritaria de la oposición, tendiente a encontrar una solución a la grave crisis de todo orden que aqueja a la hermana República Bolivariana de Venezuela.

Que entre los garantes de dicho diálogo se encuentra el gobierno de Chile encabezado por SE la Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria, representada por su Ministro de Relaciones Exteriores.

De conformidad a las consideraciones indicadas en esta presentación a la H Cámara de Diputados.

Se acuerda:

1.- Solicitar a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, para que instruya al Ministro de Relaciones Exteriores a objeto de exigir que se lleve a cabo una transición genuinamente democrática y en especial para la elección de Presidente de la República, se otorguen las debidos resguardos que garanticen un acto presidencial sin fraude con una activa participación de observadores internacionales.

2.- Solicitar a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, para que instruya al Ministro de Relaciones Exteriores a objeto de exigir que se liberen los presos políticos civiles o militares, sea que éstos se encuentren privados o restringidos en su libertad, y en caso de acusaciones concretas, se les garantice un justo, debido e imparcial proceso, excento de torturas u otros apremios ilegítimos.

3.- Solicitar a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, para que instruya al Ministro de Relaciones Exteriores a objeto de exigir el cese la represión manifestada de diversas formas en contra de una población a la que le asiste el legítimo derecho a protestar.

4.- Solicitar a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, para que instruya al Ministro de Relaciones Exteriores a objeto de exigir que se restituya a la Asamblea Nacional sus poderes legítimamente obtenidos e ilegítimamente conculcados.

5.- Felicitar al pueblo de Venezuela, por la gran demostración popular, cívica y pacifica que dieron para señalarle al régimen militar revolucionario venezolano y al mundo que no desean para Venezuela una constituyente de tipo popular y comunal, que viola su propio ordenamiento constitucional y en general por su lucha permanente en favor de la democracia y en contra de una dictadura que pretende socavarla definitivamente.

Alternativo

De conformidad a las consideraciones indicadas en esta presentación a la H Cámara de Diputados.

Se acuerda:

1.- Solicitar a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, para que instruya al Ministro de Relaciones Exteriores a objeto de exigir que se lleve a cabo una transición genuinamente democrática y en especial para la elección de Presidente de la República, se otorguen las debidos resguardos que garanticen un acto presidencial sin fraude con una activa participación de observadores internacionales.

2.- Solicitar a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, para que instruya al Ministro de Relaciones Exteriores a objeto de exigir que se liberen los presos políticos civiles o militares, sea que éstos se encuentren privados o restringidos en su libertad, y en caso de acusaciones concretas, se les garantice un justo, debido e imparcial proceso, excento de torturas u otros apremios ilegítimos.

3.- Solicitar a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, para que instruya al Ministro de Relaciones Exteriores a objeto de exigir el cese la represión manifestada de diversas formas en contra de una población a la que le asiste el legítimo derecho a protestar.

4.- Solicitar a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, para que instruya al Ministro de Relaciones Exteriores a objeto de exigir que se restituya a la Asamblea Nacional sus poderes legítimamente obtenidos e ilegítimamente conculcados.

5.- Solicitar a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, para que instruya al Ministro de Relaciones Exteriores a objeto de exigir que se establezca un canal humanitario que le de un alivio a la población en cuanto a obtención de alimentos, medicamentos y de otro orden.

6.- Felicitar al pueblo de Venezuela, por la gran demostración popular, cívica y pacifica que dieron para señalarle al régimen militar revolucionario venezolano y al mundo que no desean para Venezuela una constituyente de tipo popular y comunal, que viola su propio ordenamiento constitucional y en general por su lucha permanente en favor de la democracia y en contra de una dictadura que pretende socavarla definitivamente.